



000179

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

14 de Agosto de 2020

En la ciudad de Iquitos, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en sesión ordinaria virtual en la proforma virtual Zoom ID 84002436393 Y Clave 697181, en atención a la Convocatoria N° 005 -2020-SC-CF-FACEN-UNAP, presidido por el señor Manuel Núñez Horna en su calidad de Decano, los integrantes del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Para dar inicio a la sesión el señor presidente dispone se verifique la conexión de los miembros para confirmar el quórum de asistencia de la siguiente manera:

Manuel Nuñez Horna	Decano	Presente
Ronel Enrique Gratelli Tuesta	Docente Principal	Presente
Juan Lavado Abanto	Docente Principal	Presente
Gilbert Roland Alvarado Arbildo	Docente Principal	Presente
Hugo Henry Ruiz Vásquez	Docente Asociado	Presente
Javier Nalvate Gamero	Docente Asociado	Presente
Mario André López Rojas	Docente Auxiliar	Presente
Suelem Piñeiros Da Silva	Estudiante	Presente
Kiara Milagros Vásquez Morí	Estudiante	Ausente
Ashly Scarllet Oliveira Sánchez	Estudiante	Ausente

Verificada la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, se confirma la presencia de 08 miembros, constituyéndose el quórum reglamentario; en tal sentido el señor Decano da por apertura la sesión ordinaria convocada para la fecha.

El señor dispone se dé lectura al acta de la sesión anterior.

### LECTURA DE ACTA

Se dio lectura al acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de julio del 2020 la cual fue aprobada por Unanimidad.

Seguidamente el señor Decano dispone que la sesión se pase a la estación de **Despachos**.

### DESPACHOS

El señor decano indica que no hay documentos pendientes:

El señor decano dispone pasar la sesión a la siguiente estación.



000174

## INFORMES

El señor decano presenta los siguientes informes:

Se Dispone dar lectura al Memo múltiple 009-2020-R-UNAP, sobre aplicación de plazo de adecuación de los docentes de las universidades.

Se dispone dar lectura al oficio N°0626-2020-DFACEN-UNAP, sobre precisiones de modalidades de titulación.

Se remito con oficio se remito al vicerrectorado la solicitud de contrato docente para los cursos de derecho constitucional y derechos humanos para las escuelas de contabilidad y administración, con lo cual se debe solucionar este detalle.

El Consejo de Facultad **TOMA CONOCIMIENTO DE LOS INFORME.**

No existiendo más informes, el señor decano dispone que la sesión pase a la siguiente estación

## PEDIDOS

**El señor decano solicita pase a orden del día la reconsideración del Acuerdo 1 de la sesión de consejo de Facultad del 26.02.20 referente al establecimiento como fecha límite del 30.09.20 para aplicación de las modalidades de titulación en nuestra Facultad para estudiantes ingresantes antes de la vigencia de la ley 30220.**

Se pregunta a los miembros sobre los pedidos que tuvieran a bien presentar.

El señor Mario López solicita se revise porque algunos estudiantes figuran en el aula virtual pero no figuran registro del sistema de gestión académica, por lo que solicita se realice una revisión por la de la oficina de Asuntos Académicos, toda vez que podría existir estudiantes que no cumplen con haber aprobado el prerrequisito.

El señor decano solicita el tema pase a orden del día.

El señor Hugo Ruiz solicita se reformule las actas de sustentación para las modalidades anteriores con las características de la anterior Ley.

EL Señor decano indica que esto es una preocupación constante y que la unidad de investigación debe implementar

El señor Gilbert Alvarado indica que las observaciones se presentan a la caratula y que se socializara el modelo adecuado para cumplir con la exigencia del repositorio.

El señor decano solicita el tema pase a orden del día.

RSK:-



000175

### ORDEN DEL DIA

1. Reconsideración del Acuerdo 1 de la sesión de consejo de Facultad del 26.02.20 referente al establecimiento como fecha límite del 30.09.20 para aplicación de las modalidades de titulación en nuestra Facultad para estudiantes ingresantes antes de la vigencia de la ley 30220.

El señor decano dispone se de lectura al acuerdo 1 de la sesión del consejo de Facultad de fecha 26.02.20.

Luego de la intervención de los miembros se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 1: Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2021 para la implementación de las modalidades de titulación en nuestra Facultad para estudiantes ingresantes antes de la vigencia de la ley 30220.**

2. El señor Mario López solicita se revise porque algunos estudiantes figuran en el aula virtual pero no figuran registro del sistema de gestión académica, por lo que requiere se realice una revisión en ambas plataformas por la oficina de Asuntos Académicos, toda vez que podría existir estudiantes que no cumplen con haber aprobado el prerrequisito, lo cual constituirá una falta, por sería bueno que se aclare con un informe de la oficina de asuntos académicos.

Señor Hugo Ruiz indica que es importante se haga una revisión de estos casos por la oficina competente.

El señor Lavado indica que se presentan estos casos, como alumnos que no están en lista pero están en clase y que a la fecha se deben contar con las listas por lo que es importante sanear este tema académico.

El señor decano propone que se dé un plazo perentorio de una semana a los directores de escuela y departamento académico de las escuelas en la cual se suscita la observación, para que emitan un informe con la información proporcionada por la Oficina de Asuntos Académicos.

El señor Hugo Ruiz indica que es la oficina de asuntos académicos quien cuenta con la base de datos.

El señor Ronel Gratelli indica que se debe tomar en cuenta el calendario académico, las normas existentes ya que esta situación ocasiona una problemática ya que la matrícula extemporánea ocasiona inasistencia y desventaja en los estudiantes.

El señor decano que solo se permite cursos paralelos para los estudiantes de la antigua curricula.

El señor Gilbert Alvarado, manifiesta que el sistema precisa la fecha en la cual se matriculo el estudiante en el curso, y que si hay estudiantes que se matricularon sin que le corresponda la oficina de asuntos académicos de la facultad debe dar una precisión al respecto.



000176

Luego de la intervención de los miembros se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 2:** Solicitar al director de escuela de formación profesional y director de departamento académico de la escuela profesional de economía emitan un informe en un plazo perentorio de una semana, sobre la matrícula de estudiantes que no cumplen el prerrequisito y/o se encuentran matriculados en el aula de virtual Moodle UNAP y no figuran en el sistema de gestión académica Universitas.

**3. Solicita se re programe las actas de sustentaciones para las modalidades anteriores a la entrada en vigencia de la ley 30220.**

El señor Hugo Ruiz, manifestó que se debe retrotraer a la ley 23733 en la cual no se exigía a las modalidades de titulación distinta a tesis la obligatoriedad de presentar un informe al repositorio, toda vez que estos estudiantes no se encuentran inmerso en los alcances del art. 45 de la ley 30220, Ley Universitaria.

El señor Gilberto A varado, indica que a la consulta en la oficina de grados de la UNAP, se señala que la presentación al repositorio forma parte de un requisito para el trámite de grados y títulos, y que se debe tomar un acuerdo y enviar el mismo para que ya no se registren esos trabajos.

El señor Hugo Ruiz precisa que es el repositorio el que solicita el trámite a estudiantes que no están obligados a ellos, teniendo en cuenta la normativa por lo que se debe sustentar adecuadamente.

El señor Ronel Gratelli indica que no debe existir obligatoriedad de publicación para las modalidades dentro de la excepción de la ley 30220, y que se debe preciar a través de una resolución rectoral o se realice una consulta a SUNEDU, y que la acción no afecte el trámite de los interesados.

Luego de la intervención de los miembros se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 3:** Encargar al Decano remitir al rectorado un documento aclaratorio sobre el uso del repositorio institucional, para aquellos estudiantes que no se encuentran inmersos en el artículo 45 de la ley 33220.

Siendo las 10.58 a.m. del día 14 de agosto de 2020 el señor decano da terminada la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.